

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00346.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por uno de los acreedores [derivado 90], el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento la solicitud de terminación anticipada del juicio de insolvencia en curso, que fuere invocada por el Banco de Bogotá S.A., en atención a la exigua posibilidad de adjudicación de cara la precariedad del activo para solventar el pasivo.

Con ese propósito se le otorga a los demás acreedores, al deudor y al liquidador el término de 5 días para que pronuncien. Cumplido dicho plazo, reingrese al Despacho para proveer.

Por sustracción de materia, se suspende la audiencia que fuere programada para el próximo 17 de marzo de 2022. Asunto que se escrutará nuevamente, dependiendo las resultas de la petición de terminación anticipada.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **041**, hoy **09 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8710656b74af96b3f12ff81c0b27821b1f682e94171cbc90970ea25e2a48efe8**
Documento generado en 08/03/2022 12:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>